





































































































































































































































































27). Por su parte, los apátridas que se encuentren legalmente en un Estado parte tienen derecho a participar en el trabajo por cuenta propia (artículo 18), la libertad de circulación dentro del Estado Contratante (artículo 26) y la protección contra la expulsión (artículo 31). Y, finalmente, los apátridas que residan legalmente en un Estado contratante pueden ejercer el derecho de asociación (artículo 15), el derecho al empleo remunerado (artículo 17), el ejercicio de las profesiones liberales (artículo 19), el acceso a la vivienda (artículo 21), el derecho a la asistencia pública (artículo 23), los derechos laborales y de seguros sociales (artículo 24), y los documentos de viaje (artículo 28)<sup>337</sup>.

En virtud a lo dicho, es relevante que la población de los Estados insulares bajos que vayan a extinguirse como consecuencia de la elevación de los niveles del mar, que hayan migrado hacia otros Estados, pero que aún mantienen su nacionalidad, adquieran, al menos, el estatuto de apátridas, reconociéndoles, así, una serie de derechos. Si bien es cierto que pueden acogerse a la protección general que les da el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el hecho de que se les califique como apátrida les otorga derechos únicos como el suministro de documentos de identidad y de viaje y la asistencia administrativa para la obtención de documentos o certificados<sup>338</sup>, pero, sobre todo, se les facilita los trámites para naturalizarse y obtener una nacionalidad que les permita estar bajo el manto de la protección diplomática. Este beneficio se condice con lo expresado en el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia, en su Acción 6, Conceder Estatuto de Protección a los Migrantes

---

<sup>337</sup> *Ibidem*, pp. 5-6.

<sup>338</sup> *Ibidem*, p. 8.



















HERDEGEN, Matthias. *Derecho Internacional Público*. México D.F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

HERÍAS FERNÁNDEZ, Borja Manuel. *Los apátridas como grupo vulnerable: concepto y regulación*. Trabajo de fin de máster. Maestría en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables. Universidad de Oviedo, España, 2012. Disponible en <http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/4027/1/TFM%20Borja%20Her%C3%ADas.pdf>

HERRERA LLANOS, Wilson. “La población (Segundo elemento constitutivo del Estado colombiano)”. En *Revista de Derecho de la Universidad del Norte de Colombia*, número 19, junio de 2013, pp. 224-272. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/851/85101912.pdf>

IGLESIAS BERLANGA, Marta. “Competencias del Estado sobre el espacio terrestre”. En SÁNCHEZ, Víctor (editor). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Huygens, 2010, pp. 217-228.

MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando M. *Derecho Internacional Público*. Parte General. Tercera edición. Madrid: Trotta, 1999.

MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel. “Tratados”. En SÁNCHEZ, Víctor (editor). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Huygens, 2010, pp. 63-80.

MINDREAU MONTERO, Manuel. *Introducción a la teoría de las relaciones internacionales*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2001.

MONCAYO, Guillermo, Raúl VINUESA y Hortensia GUTIÉRREZ. *Derecho Internacional Público*. Tomo I. Buenos Aires: Víctor P. de Zavalía, 1985.

MOSCOSO DE LA CUBA, Pablo. “The statehood of ‘collapsed’ States in Public International Law”. En *Agenda Internacional*, Año XVIII, N° 29, 2011, pp. 121-174.

MOSQUERA MORELOS, Susana. “La subjetividad internacional de la Santa Sede”. En *Foro Jurídico*, Revista de Derecho de la Asociación Civil Foro Académico y editada por estudiantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, número 13, 2014, pp. 105-112.

NOVAK TALAVERA, Fabián. “Gobiernos en el exilio”. En *Themis*, número 21, 1992.

NOVAK, Fabián. “La Declaración Universal de Derechos Humanos cincuenta años después”. En *Agenda Internacional*, volumen 4, número 10, 1998, pp. 75-86.

NOVAK TALAVERA, Fabián y Luis GARCÍA-CORROCHANO MOYANO. *Derecho Internacional Público*. Tomo II. Sujetos de Derecho Internacional. Volumen I. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

ORTEGA VELÁSQUEZ, Elisa. “Naturaleza jurídica de la protección diplomática a la luz del desarrollo progresivo del derecho internacional: ¿derecho del Estado o de la persona humana?” En *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol XVI, 2016, pp. 3-45.

PÁGINA SIETE DE BOLIVIA. *El país insular Tuvalu corre el riesgo de desaparecer*. En <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2014/12/10/pais-insular-tuvalu-corre-riesgo-desaparecer-40771.html>

PARK, Susin. *El cambio climático y el riesgo de apatridia: La situación de los Estados insulares bajos*. Ginebra: División de Protección Internacional del Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR), 2011.

PASTOR RIDRUEJO, José Antonio. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Séptima edición. Madrid: Tecnos, 1999.

PÉREZ BERNÁRDEZ, Carmela. “Personalidad Jurídica Internacional”. En SÁNCHEZ, Víctor (editor). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Huygens, pp. 133-138, 2010.

PUENTE EGIDO, J. *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Vol.I.1. Tercera edición. Madrid: Edisofer, 1998.

REMIRO BROTÓNS, Antonio et al. *Derecho Internacional*. Madrid: McGraw-Hill, 1997.

REMIRO BROTÓNS, Antonio et al. *Derecho Internacional*. Valencia: Tirant lo blanch, 2007.

REUTER, Paul. *Instituciones Internacionales*. Barcelona: BOSCH, Casa Editorial, 1959.

ROBERTS, Anwen. “Islanders without an Island: What Will Become of Tuvalu's Climate Refugees?” En Spiegel Online International. Disponible en <http://www.spiegel.de/international/world/islanders-without-an-island-what-will-become-of-tuvalu-s-climate-refugees-a-505819.html>

RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro J. *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Tercera edición. Madrid: Tecnos, 1994.

ROUSSEAU, Charles. *Derecho Internacional Público*. Tercera edición. Barcelona: Ariel, 1966.

RUDA SANTOLARIA, Juan José. *Los sujetos de Derecho Internacional: El caso de la Iglesia Católica y del Estado de la Ciudad del Vaticano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

RUDA SANTOLARIA, Juan José. “Algunas reflexiones en materia de nacionalidad”. En *Ius et Veritas*, año IX, número 17, pp. 222-225.

SALAMANCA AGUADO, María Esther. “Subjetividad internacional del Estado”. En SÁNCHEZ, Víctor (editor). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Huygens, pp. 139-152, 2010.

SALMÓN, Elizabeth. *Curso de Derecho Internacional Público*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.

TUDELA, Fernando. *Negociaciones internacionales sobre cambio climático Estado actual e implicaciones para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Cooperación Alemana, 2014.

UN-OHRLLS. *The Impact of Climate Change on the Development Prospects of the Least Developed Countries and Small Island Developing States*, 2009.

